

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Márquez Fernández, contra la empresa “Postres de la Abuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el día 26 de enero de 2012 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Aclarar la parte dispositiva del auto dictado con fecha 13 de septiembre de 2011 en el solo sentido de hacer constar que la cantidad por la que se despacha ejecución es la de 428,88 euros de principal y 350 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas provisionales. Manteniéndose dicha resolución en los restantes términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Postres de la Abuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.373/12)